COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 03 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 160/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO", I.D. Nº 418.023, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

VISTO: La Nota Nº 1256 de fecha 03 de noviembre de 2022 elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO", I.D. Nº 418.023, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen Nº 168 de fecha 03 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO", I.D. N° 418.023, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS	1	16.555.549
COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI ORTIGOZA	2, 3, y 4	13.678.536
TOTAL TOTAL ADJUDICADO		30.234.085

Monto Adjudicado: Gs. 30.234.085 (Guaraníes Treinta millones doscientos treinta y cuatro mil ochenta y cinco) ----------

2° Imputar el monto adjudicado conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	15	343	10	1	99	CMDO. EJTO	16.555.549
MONTO ADJUDICADO									16.555.549

MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI ORTIGOZA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	16	343	10	1	99	COMARTE	8.958.225
1	1	0	22	343	10	1	11	CIMEE	2.632.425
1	1	0	28	343	10	1	11	EDEFISFA	2.087.886
MONTO ADJUDICADO									13.678.536

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 2992/2019.

4° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante Interino del Ejército